

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: Solicitud de ejecución de sentencia

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00026.00

EJECUTANTE: IVAN JOSÉ SIERRA SEVERICHE

EJECUTADO: HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL
SOCORRO DE SINCÉ

Revisado el expediente, se observa que el Juzgado Cuarto Administrativo oral de Sincelejo, remitió por competencia el mentado proceso a éste despacho.

Luego, se avizora que la sentencia objeto de ejecución fue proferida por esta unidad judicial, por lo que se avocará su conocimiento.

El apoderado de la parte demandante, solicita se libre mandamiento de pago por valor de: \$10.161.173. Por lo anterior, el despacho encuentra pertinente ordenar el desarchivo del proceso ordinario, con la finalidad de constatar los datos necesarios para hacer la revisión de la liquidación presentada.

En consecuencia, se

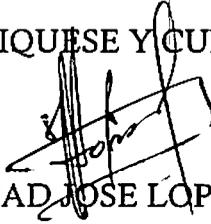
DISPONE.

- 1- Avóquese el conocimiento del proceso de la referencia.
- 2- Por secretaria, desarchívese el expediente contentivo del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Rad: 70001.33.33.005.2014.00026.00

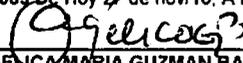
adelantado por el señor IVAN JOSÉ SIERRA SEVERICHE contra el HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ.

- 3- Efectuado lo anterior, vuelva el proceso al despacho de la referencia al despacho junto con el que se ordena desarchivar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °089 De Hoy 27 de nov/18, A LAS 8:00 A.m.</p> <p> ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario</p>
